



Resolución Directoral Regional

Nº 0490 -2023-DRELM

Lima, 30 Mar. 2023

VISTO: El expediente N.º 10735-2023-DRELM, Informe N.º 068-2023-MINEDU/VMGIDRELM-OPP-ERMC, Informe N.º 325-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, y demás documentos que se adjuntan

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74 de la Ley N.º 29944, Ley de la Reforma Magisterial, establece que, «La racionalización de plazas en las instituciones educativas públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario, orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo»;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N.º 307-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada «Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, así como en programas educativos»;

Que, el numeral 5.3.6 de la Norma Técnica denominada establece que la CORA-DRE está conformada por: a) El director de gestión institucional, quien lo preside; b) Especialista en racionalización, que actuará como secretario técnico; c) Especialista en finanzas, d) Especialista en personal o quien haga sus veces; e) Especialista en educación, designado por el titular de la entidad; y, f) Un especialista o jefe del área de gestión institucional de la UGEL, cuando la UGEL a evaluarse sea operativa; asimismo, el numeral 5.3.7 de la Norma Técnica precisa las funciones del CORA-DRE, entre otras, capacitar, asesorar y monitorear a las CORA-UGEL de su ámbito jurisdiccional;

Que, en ese contexto, a través del Memorándum Múltiple N.º 0015-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC, de fecha 13 de marzo de 2023, la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicitó a la Oficina de Administración, designar al especialista que formará parte de la Comisión de Racionalización de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana – CORA DRELM, para el periodo 2023; el cual es propuesto mediante Oficio N.º 245-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH, de fecha 15 de marzo de 2023¹;

Que, asimismo, mediante correo electrónico de fecha 14 de marzo de 2023 y Memorándum N.º 0069-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR, de fecha 28 de marzo de 2023, la oficina de Planificación y Presupuesto y el Director Regional de Educación de Lima Metropolitana, respectivamente, designan a los especialistas que formarán parte de la referida comisión;

¹ Suscrito por la jefa de la Unidad de Recursos Humanos.

Código : 290323485
Clave : D2FE



Que, mediante Informe N.º 068-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC, de fecha 24 de marzo de 2023, la Oficina de Planificación y Presupuesto concluye que, corresponde conformar la Comisión de Racionalización de la Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana - CORA DRELM para el periodo 2023, indicando a sus integrantes y el señalado por el Despacho Directoral a través del Memorándum N° 0069-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR, de fecha 28 de marzo de 2023;

Que, mediante Informe N.º 325-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 29 de marzo de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, es legalmente viable la emisión del acto resolutorio para la conformación de la Comisión de Racionalización de la Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana - CORA DRELM, conforme lo propuesto por el órgano técnico;

Contando con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Administración, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR la Comisión de Racionalización de la Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana - CORA DRELM, para el periodo 2023, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

#	Cargo Comisión	Integrante	Cargo DRELM
1	Presidente	Juan Carlos Li Quispe	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
2	Secretario Técnico	Kevin Eder Alonso Olaya Mego	Coordinador del Equipo de Racionalización y Mejora Continua
3	Miembro	Gloria Alejandrina Santos Rugel	Especialista de Presupuesto
4	Miembro	Frank Manuel Valdez Correa	Especialista de la Unidad Recursos Humanos
5	Miembro	Hetwer Gumer Vega Villaorduña	Especialista en Educación

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Administración y a los servidores señalados en el artículo 1, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 y 21 del TUO de la Ley N° 27444.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
MEFP/J.OAJ
WJGM/C. Legal
KJTG/Abg.

Código : 290323485
Clave : D2FE

